

FECHA DE EXPEDICIÓN:	20/06/2020
FIANZA NÚMERO:	161080156202593
CÓDIGO DE VALIDACIÓN:	75027001
MONTO DE LA FIANZA:	121,983.70
MONTO DEL MOVIMIENTO:	121,983.70


MONEDA Pesos

MOVIMIENTO: 01

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: \$ 121,983.70 (Ciento veintiun mil novecientos ochenta y tres pesos 70/100 M.N.)

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE VILLA DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA.
DIRECCIÓN: CALLE PEZELAO S/N, BARRIO SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, C.P. 71313

PARA GARANTIZAR POR: GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO IUVARÉ S.A DE C.V., REPRESENTADA POR LA LIC. ELIZABETH RAMOS MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA UNICA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GC11805043F1 Y CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE AVENIDA FERROCARRIL No. 129, FRACC. ELSA, SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68010, LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO Y QUE RESULTE A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MVZ/565/FISMDF/273/2020, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2020, CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE \$1,219,837.03 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. CASTULO BRETÓN MENDOZA, LIC. CARMELA CORONEL ÁNGELES, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE: LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO IUVARÉ S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. ELIZABETH RAMOS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", RELATIVO A LA REALIZACION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESC. SEC. TEC. No. 34 CLAVE 20DST0028B VILLA DE ZAACHILA", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE ZAACHILA, MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, CONSISTENTE EN: SERVICIOS SANITARIOS, 6.00x8.00 M: CIMENTACION, ESTRUCTURA, ALBAÑILERIA Y ACABADOS, HERRERIA, INSTALACIONES; OBRA EXTERIOR: CISTERNA DE 5M3, RED ELECTRICA, RED SANITARIA, FOSA SEPTICA 5M3, BASE PARA MUROS CUBRETINACOS Y POZO DE ABSORCIÓN. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO POR UN IMPORTE DE \$121,983.70 (CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA. B).- QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE UN AÑO CONFORME AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2020, C).- EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS LA DEPENDENCIA LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA, A EFECTO DE QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN PLENAMENTE LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, D).- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, E).- LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. === FIN DE TEXTO ===


GERARDO MELO VAZQUEZ
DIRECTOR TÉCNICO

SELLO DIGITAL:

Gfe1kH+251Q+k7HpTnabDSV0Y5mp2SVmBHOnlvFTgzxqIK5kOZ3eAQHEXsaVUItQwHtLjlvOL/n7zK/PRbkCBOD1eOfe9kN5wob/JWz5eLVoe6YZ4HqOOqtE0fj3xi+BnbVfqsEcrKsct36V2N0vkPd5L9neXoMwZzKc6ovdtKkdp5zihPY25gl6bADHPHBEy3gsMuASh8omYr7bxZIEPSI2+L7SBcvOY3MhBgt9fadznftaVdpkLBIxQZU/8bAJt+uroijmwWOPq4gR6kNZixPFLX9bgKvqGVc6GYvzdRW29/niiMkxxii+2JAIN2xGwCcGcJ/jjaotTj1LjScQ==

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.
R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. TORRE PRESIDENTE - ANDRÉS BELLO 45 PISO 22, COL.POLANCO CHAPULTEPEC,
C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO

PARA VALIDAR LOS DATOS DE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, USTED PUEDE ACCESAR EN WWW.CESCEMEX.MX